

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N°2.114.-

DALCAHUE, 01 de diciembre del 2022.-

VISTOS: el memorándum N°144 de fecha 01/12/2022 de la Dirección de Obras donde se solicita al Departamento de Administración Finanzas la devolución de dinero a nombre de la TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento Urbano Y Equipamiento Comunal/FET COVID 19 del Proyecto "CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE"; código 1-C-2020-1776 (FET), el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el comprobante de ingreso municipal N°173119 de fecha 27/10/2021, la Resolución Exenta N° 8164/2021 de fecha 12/10/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano Y Equipamiento Comunal/FET COVID 19, Comuna de Dalcahue; la Ley № 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. CONSIDERESÉ: El oficio N°2078/2021 de fecha 06/07/2021, donde se instruye a los municipio como realizar el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional en atención a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de La República en materia de reintegros mediante el formulario 112 para dicho efectos.

2.- AUTORÍCESE: La devolución de dineros a través de la TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT.: 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/FET COVID 19, comuna de Dalcahue, proyecto denominado "CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE"; código 1-C-2020-1776 (FET)", por un monto de \$104.-

3.-GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$104.- (ciento cuatro), a nombre de la la TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU/FET COVID 19

4.-IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 215.31.02.004.056, "CONSERVACIÓN VEREDAS SECTOR TENAÚN, COMUNA DE DALCAHUE", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS Y ARCHIVESE.

MANUET AMÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETAS ECRETARIO MUNICIPAL
(S)
DALCAHUE
DALCAHUE

AWGA/MAAB/MHA/mha

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- TransparenciaDOM

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE